

RES. 006/2007 - INSTAR A JUZGADO DE FALTAS Y DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO A QUE COMUNIQUEN LA OBLIGACIÓN DE CIRCULAR CON CHAPA PATENTE.-

Publicado el 13 junio, 2007

...VISTO

El Expediente N° 140-D-2007 iniciado por nota del Sr. Juez de Faltas Municipal, Dr. César Di Mántova; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma hace hincapié en la importante cantidad de ciclomotores que circulan por la Ciudad sin documentación ni el correspondiente patentamiento;

QUE ello impide la efectiva labor del Departamento de Tránsito, ya que no se pueden individualizar los rodados que cometen reiteradas infracciones, poniendo en peligro – muchos de sus conductores – la integridad física de quienes respetan las normas viales;

QUE en muchos casos se debe a que distintos comercios de venta de ciclomotores y motocicletas, venden estos rodados sin el correspondiente previo patentamiento;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º - INSTAR a la Departamento de Tránsito y al Juzgado de Faltas Municipal, procedan a comunicar a la brevedad, a los comerciantes vendedores de ciclomotores y motocicletas, los alcances de la Ley de Tránsito N° 11.430 y modificatorias, que obliga a circular con la chapa patente identificatoria, por lo cual deberán hacer entrega de toda la documentación necesaria para ello.-

ARTICULO 2º - Comunicar a los usuarios – por la vía que el Departamento de Tránsito considere conveniente - que los ciclomotores y motocicletas que no cumplan con el requisito de patentamiento serán pasibles de las sanciones que prevean las leyes en vigencia.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil siete.

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio de 2007 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2007.-